CONGRESO DE LA NACIÓN

-----*-----

H. Cámara de Senadores

Asunción; 21 de julio de 2017

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Código SICP: 1227

Me dirijo a usted, referente a la nota de observación a la Adjudicación ***(segunda etapa)*** *de la CD Nº 23/2017 "Servicio de Renovación de Guías de Relaciones Públicas" con ID N° 330.718, mediante nota emitida por la DNCP/ DNC Nº 15.702/2017, de fecha 30 de junio de 2017.-*

A modo de contestar dicha observación, referente al punto 1) Por un error involuntario no se envió el convenio modificatorio, adjuntamos dicho convenio para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto 7.434/11 que establece: A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

CP. Cinthia C. Pérez
Jefa de Adjudicaciones
Unidad Operativa de Contrataciones